

COMUNE DI CERTALDO

Provincia di Firenze

Carta al turista

Estimado huésped,

le informamos de que a partir del 1 de abril de 2012, comenzará a aplicarse el impuesto de permanencia en todo el territorio de Certaldo, de conformidad con el Decreto-ley 23/2011 sobre el federalismo municipal.

Certaldo es un ciudad que siempre ha considerado el patrimonio medioambiental y cultural y la protección del mismo como la principal baza de su oferta territorial y de su capacidad de acogida.

Precisamente por este motivo, le rogamos abone el impuesto. Con su contribución nos resultará más fácil garantizar la calidad de los servicios y de los recursos que deseamos ofrecer a todos aquellos que deciden pasar unos días con nosotros.

Nos complacerá alojarle cada vez que lo desee. Le agradecemos que haya elegido visitar nuestra tierra y que haya contribuido a proteger nuestro territorio y a mejorar su oferta turística.

Deseándole una agradable estancia en Certaldo.

Le saluda atentamente,

EL ALCALDE